

RAWSON, 18 de julio de 1984
VISTO Y CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley Nº 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;
Por ello el Tribunal Electoral
R E S U E L V E
<u>PRIMERO</u> : Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fuerar oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:
PARTIDO JUSTICIALISTA: Marta Martina VERA, Aldo JONES y Manuel ALONSO
<u>UNIÓN CÍVICA RADICAL</u> : Julio Alberto FACCIO, Abel DE VADILLO, Oscar Bautista CAMINOS, Héctor KENT y Ruben BOWEN
<u>SEGUNDO</u> : La incorporación de los concejales suplentes que se proclamar deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos
<u>TERCERO</u> : Regístrese y notifiquese

RESOLUCIÓN Nº 10 T.E.